



Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

CONTRATO: 003 LIC-003/2018

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVES DE: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR GENERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES E ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA "LA COMPRADORA", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA OFICENTRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARCO ANTONIO CARDENAS MOLINA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA VENDEDORA", QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LA COMPRADORA"

1. Que con fecha del día 9 de Febrero de 2018, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública 003/2018, para la adquisición de Material de oficina, limpieza y formatos, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 16 de Febrero, el acto de apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas el 23 de Febrero a las 9:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 9 de Marzo de 2018 a las 9:00 hrs., declarándose ganador a "LA VENDEDORA" arriba citada en las siguientes partidas.
2. Expresa "LA VENDEDORA" que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de él C. Profr. Jesús Balderas Fuentes e Ing. Alejandro Treviño Saldaña le han encomendado el suministro de la adquisición de materiales de oficina, limpieza y formatos en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el **ANEXO No. 1** de este contrato.
3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante junta de consejo, de fecha 30 de octubre de 2017; autorizándose el PEAA 2018 (Programa Estimado Anual de Adquisiciones).
4. Por su parte "LA COMPRADORA" a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que "LA VENDEDORA" surta la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos mencionado en el **ANEXO No. 1** de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. 130/2018, con vigencia al 26 de Febrero de 2019, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarias con el número de Registro Federal de Contribuyentes OME-760616-N86

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" material de oficina, limpieza y formatos que se describe en el **ANEXO No. 1** de este contrato.

SEGUNDA.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$953,365.12** (novecientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 12/100 m.n.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de oficina, limpieza y formatos adjudicadas en 10 meses; la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, debiendo entregar el tercer viernes de cada mes; siendo la primera entrega el día 20 de marzo de 2018, en el departamento de Proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del **ANEXO No. 1** del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el material de oficina, limpieza y formatos, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

QUINTA.- "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA.- "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

DE LAS CONDICIONES

SEPTIMA.- "LA VENDEDORA" entregará el material de oficina, limpieza y formatos según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del departamento de

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature across the bottom and a circular stamp on the right side.]

Proveeduría, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

OCTAVA.- El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 30 a 60 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el cinco al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de el proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- "LA VENDEDORA" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- La responsabilidad total de "LA VENDEDORA" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA VENDEDORA" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA COMPRADORA" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- "LA COMPRADORA" no otorgará anticipo alguno a "LA VENDEDORA".

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

"LA VENDEDORA" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

"LA VENDEDORA" ceda parcial o totalmente el compromiso de suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA COMPRADORA".

"LA COMPRADORA" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios

federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA SEXTA: Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

ANEXO No. 1 que contiene además las partidas de material de oficina, limpieza y formatos que le fueron adjudicadas a la vendedora en la licitación Número: 003/2018.

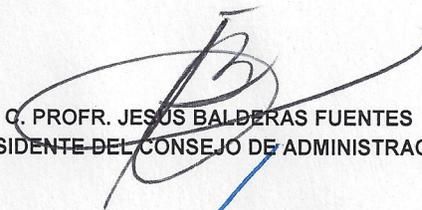
PERSONALIDAD

EL C. PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES E ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL JUSTIFICAN SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 EL PROFESOR XICOTENCATL DE LA CRUZ GARCÍA.

EL C. MARCO ANTONIO CARDENAS MOLINA, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACION ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO 130/2018 CON VIGENCIA AL 26 DE FEBRERO DE 2019, ANTE LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFICENTRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON R.F.C. OME-760616-N86 Y CON DOMICILIO EN PRESIDENTE CÁRDENAS N° 110 ZONA CENTRO CP. 25000, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA CON TEL. (844)4122323.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 16 días de marzo de 2018.

POR "LA COMPRADORA"



C. PROFR. JESUS BALDERAS FUENTES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



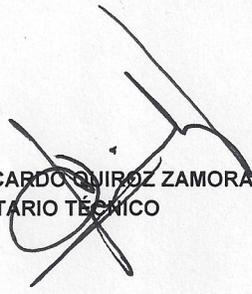
C. ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA
DIRECTOR GENERAL

POR "LA VENDEDORA"

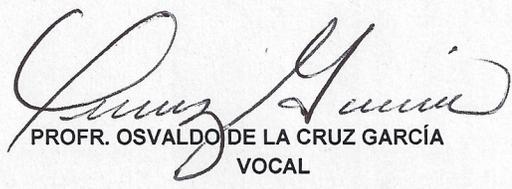


C. MARCO ANTONIO CARDENAS MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL

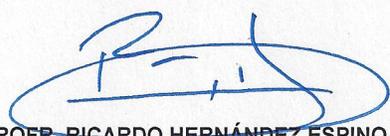
TESTIGOS



PROFR. RICARDO QUIROZ ZAMORA
SECRETARIO TÉCNICO



PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA
VOCAL



PROFR. RICARDO HERNÁNDEZ ESPINO
VOCAL



ANEXO No. 1

CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

FACTURACIÓN: La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

PAGO: Las condiciones de pago serán en **pesos mexicanos**, de 30 a 60 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

De igual manera, el pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes o servicios y las cantidades a cotizar, se indican en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO NÚM: 1**).

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 11 días naturales (20 de marzo) contados a partir de la emisión del fallo y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de proveeduría (durante diez meses) del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

LUGAR DE ENTREGA: En el departamento de Proveeduría en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, el tercer viernes de cada mes en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

LAB: La condición de entrega será libre a bordo en la ciudad de Saltillo, Coahuila, México.

EMPAQUE: En lo general el **PROVEEDOR** deberá empaquetar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. Cuando la Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta auto adherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de la licitación. Cuando la **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a large blue stamp and several signatures.]

DEVOLUCIONES: La **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de 48 horas a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR LA CONVOCANTE: Para este suministro en su caso, la **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: La **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR**, seguirá siendo el único responsable de la entrega de los bienes a la **CONVOCANTE** en los términos que se contraten.

PARTIDAS ADJUDICADAS A OFICENTRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V:

PARTIDA NUM:	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
4	BLOCK DE TAQUIGRAFIA	PIEZA	ROCA 80 HJS	\$7.65	\$382.50
6	BORRADOR DE MIGAJON	PIEZA	PELIKAN M40	\$1.74	\$435.00
7	BROCHES BACO NO. 8	CAJA	BACO No. 8	\$28.47	\$9,964.50
12	CARPETA DE 3 AROS T/ OFICIO DE 1 PULGADA	PIEZA	KINERA 9121BL	\$66.20	\$1,986.00
15	CARPETAS DE 3 AROS T/CARTA DE 4"	PIEZA	KINERA 9411	\$108.25	\$10,825.00
16	CARPETAS DE 3 AROS T/CARTA DE 3"	PIEZA	KINERA 9301	\$69.40	\$10,410.00
17	CARPETAS DE 3 AROS T/CARTA DE 5"	PIEZA	KINERA 9400	\$158.80	\$23,820.00
29	CLIPS ESTANDAR NO 2 CAJA C/100 CLIPS	CAJA	BACO No. 2	\$5.90	\$1,475.00
30	CLIPS GIGANTE MARIPOSA NO.1 CAJA C/12	CAJA	BACO No. 1	\$12.35	\$2,470.00
34	COJIN ENTINTADOR NO. 2 85X 11CM EN ESTUCHE METALICO	PIEZA	PELIKAN No. 2	\$24.75	\$247.50
38	CUBIERTA GBC T/CTA. PLASTICO COLOR NEGRO PARA ENGARGOLAR	PAQUETE	PERFEX T/CARTA NEGRO	\$129.50	\$3,885.00
39	CUBIERTA GBC T/CTA. PLASTICO TRANSPARENTE PARA ENGARGOLAR	PAQUETE	PERFEX T/CARTA TRANSPARENTE	\$129.50	\$3,885.00
42	CUTTER EXACTO ACERO Y PLASTICO 9MM	PIEZA	KW 9MM	\$4.15	\$415.00
43	DIARIO FLORETE FORMA FRANCESA RAYADO 96 HOJAS	PIEZA	INTERLIB 96 HJS F/F	\$64.75	\$3,237.50
44	DIARIO FLORETE FORMA ITALIANA 96 HOJAS	PIEZA	INTERLIB 96 HJS F/I	\$64.75	\$5,180.00
45	DIARIO FORMA FRANCESA PASTA DURA 16 X 21.5 CM CON 192 HOJAS	PIEZA	ROCA 192 HJS	\$31.80	\$6,360.00

PARTIDA NUM:	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
55	FOLDER T/ CARTA CELESTE PAQ. C/100	PAQUETE	MAPASA T/C	\$117.65	\$4,706.00
56	FOLDER T/ CARTA VERDE CLARO PAQ. C/100	PAQUETE	MAPASA T/C	\$117.65	\$2,941.25
58	FOLDER T/ CARTA ROSA PAQ CON 100	PAQUETE	MAPASA T/C	\$117.65	\$2,941.25
62	FOLDER T/ OFICIO BEIGE PAQ. C/100	PAQUETE	MAPASA T/OFICIO	\$116.50	\$6,990.00
64	HOJA DE COLORES T/ CARTA	PAQUETE	TASKY T/CARTA	\$29.45	\$1,178.00
65	HOJA DE MAQUINA T/ OFICIO BLANCO PAQ. DE 500 HOJAS	PAQUETE	BIOPAPEL T/OFICIO	\$71.47	\$92,911.00
70	LAPICERO 5MM	PIEZA	MIRADO 5MM	\$5.30	\$265.00
71	LAPIZ DE GRAFITO CON BORRADOR	PIEZA	METRICO GRAFITO	\$1.18	\$2,950.00
75	MARCADOR DE CERA TIPO DIXON PHANO	PIEZA	DIXON PHANO	\$7.30	\$730.00
76	MARCADOR PARA PINTARRON BLANCO	PIEZA	MAGISTRAL PLASTICO	\$14.75	\$1,475.00
89	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS	PIEZAS	MAE 3	\$116.50	\$1,747.50
92	PILA ALCALINA 9V	PIEZA	DURACELL 9V	\$44.75	\$895.00
93	PILA CR 2032 3V	PIEZA	SONY CR2032	\$22.50	\$675.00
97	PIZARRON BLANCO 60 X 90 CMS	PIEZA	ALFRA 60X90 CMS	\$344.75	\$6,895.00
102	PLUMA BOLIGRAFO P. MEDIANO TINTA ROJA	PIEZA	PAPER MATE KILOMETRICO	\$2.48	\$868.00
103	PLUMAS BOLIGRAFO P. MEDIANO TINTA AZUL	PIEZA	PAPER MATE KILOMETRICO	\$2.48	\$3,472.00
104	PLUMAS BOLIGRAFO P. MEDIANO TINTA NEGRA	PIEZA	PAPER MATE KILOMETRICO	\$2.48	\$4,960.00
105	PLUMAS BOLIGRAFO P. MEDIANO TINTA VERDE	PIEZA	PAPER MATE KILOMETRICO	\$2.48	\$372.00
108	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA PAQ. C/100	PAQUETE	KW T/C	\$64.75	\$5,180.00
120	SOBRE BOLSA BOND PARA CD/DVD 12.7 X 12.7CM PAQ. CON 50	PAQUETE	MAPASA 12.7 X 12.7CM	\$30.00	\$7,500.00
122	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA CON 500	CAJA	MAPASA 607	\$739.00	\$7,390.00
124	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO CON 500	CAJA	MAPASA 613	\$953.00	\$9,530.00
125	SOBRE PARA CORRESPONDENCIA T/ CARTA CON 500	CAJA	MAPASA PLUS T/C	\$188.25	\$1,882.50
126	SOBRE PARA CORRESPONDENCIA T/OFICIO CON 500	CAJA	MAPASA PLUS T/O	\$212.00	\$6,360.00
127	SUMADORA ELECTRICA DE 12 DIGITOS DE ROLLO 1190 CASIO	PIEZA	CASSIO DR-120	\$800.00	\$6,400.00
130	TARJETA DE PVC PARA CREDENCIAL PAQ. C/100	PAQUETE	ZEBRA 104523-111	\$122.00	\$1,830.00
137	TOALLITAS HUMEDAS	PIEZA	PERFECT	\$31.40	\$628.00

PARTIDA NUM:	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
			CHOICE PC-030270		
139	TONER HP 90X LASER JET ALTO RENDIMIENTO	PIEZA	INNOVAPRINT MOD 90X	\$530.00	\$13,250.00
162	AROMATIZANTE EN AEROSOL	PZA	WISIE 400ML	\$27.98	\$11,192.00
166	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE EN ROLLO PARA 2 KG	ROLLO	GENERIC0 2KG	\$53.25	\$26,625.00
168	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE EN ROLLO PARA 3 KG	ROLLO	GENERIC0 3KG	\$53.25	\$2,662.50
175	CEPILLO PARA SANITARIO	PIEZA	GENERIC0 C/BASE	\$19.26	\$1,540.80
176	CESTO PARA BASURA DE PLASTICO NEGRO	PIEZA	SABLON PLASTICO	\$64.58	\$3,229.00
184	FIBRA DE ALAMBRE	PZA	CARVIL ALAMBRE	\$7.80	\$3,900.00
186	FRANELA POR METRO	METRO	GENERIC0 FRANELA	\$10.45	\$2,090.00
188	GUANTES ROJO DIFERENTES MEDIDAS	PIEZA	SAFE AND CLEEN	\$14.23	\$7,115.00
189	HIELERA NIEVE SECA C/TAPA Y AGARRADERA DE 5.5 LTS.	PZA	NAVIEMPAQU ES 23 LTS	\$39.50	\$15,800.00
194	KLEENEX PAÑUELOS DESECHABLES	PIEZA	KLENNEX PAÑUELO	\$9.80	\$12,250.00
197	MOP COMPLETO	PIEZA	GENERIC0 150X90 CM	\$75.71	\$908.52
199	PAPEL HIGIENICO PAQ C/4 ROLLOS	PIEZA	PETALO C/4 ROLLOS	\$14.32	\$14,320.00
200	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL MASTER JR.	PIEZA	GCPAPER MASTER JR	\$18.00	\$288,000.00
201	PASTILLA DE CLORO PARA WC	PIEZA	PROLIM WC	\$4.33	\$433.00
202	PASTILLA PARA WC WIESE	PIEZA	WIESE 80 GR	\$6.90	\$20,700.00
204	PLEDGE LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PARA MADERAS	PIEZA	PLEDGE 378 ML	\$56.76	\$22,704.00
207	REPUESTO PARA MOP	PIEZA	GENERIC0 90 CM	\$23.70	\$568.80
212	TOALLA EN ROLLO PARA MANOS	PIEZA	MARLI ROLLO 160 MTS X19.5 CMS	\$37.91	\$189,550.00
213	TRAPEADOR DE ALGODÓN	PIEZA	GENERIC0 450 GRS	\$24.28	\$10,926.00
214	ETIQUETAS P/SOLUCIONES	PAPEL ADHESIVO 1 TINTA PZA	SEGÚN MUESTRA PSG	\$0.22	\$8,800.00
216	SABANA U.C.I.TORREON	HOJA DOBLE OF. AMBOS LADOS	SEGÚN MUESTRA PSG	\$3.50	\$1,750.00
217	RECIBO DE NOMINA	MEDIA CARTA PERFORADO	SEGÚN MUESTRA PSG	\$0.44	\$26,400.00